



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
"Año de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 187/2016-CR, por el que se propone modificar la Ley N° 29488, Ley de creación de la Universidad Nacional de Cañete.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen el Proyecto de Ley N° 187/2016-CR, iniciativa del Congresista Percy Eloy Alcalá Mateo integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por el que se propone modificar la Ley N° 29488, de creación de la Universidad Nacional de Cañete.

En la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del día 17 de octubre de 2016, se aprobó por unanimidad, el texto sustitutorio de la iniciativa con el voto de los congresistas titulares Guido Lombardi Elías, Gloria Montenegro Figueroa, Gladys Andrade Salguero de Álvarez, Leyla Chihuán Ramos, Edilberto Curro López, Paloma Noceda Chiang, Édgar Ochoa Pezo, Milagros Salazar De la Torre y Vicente Zeballos Salinas; y los congresistas accesitarios Percy Alcalá Mateo y Rosa María Bartra Barriga, así como del señor Presidente de la Comisión, Lucio Ávila Rojas.

1. INTRODUCCIÓN

Situación procesal de la iniciativa legislativa

El Proyecto de Ley N° 187/2016-CR, ha sido decretado únicamente a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con fecha 08 de setiembre de 2016 para su estudio y dictamen.

La propuesta de ley formalmente, contiene los requisitos de presentación establecidos en los Artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República y no contraviene la Constitución Política del Perú.

A

- Descripción integral de la propuesta

En la propuesta se señala que La Universidad Nacional de Cañete fue creada por iniciativa de la Municipalidad Provincial de Cañete, sobre la base de las sedes de las Universidades Nacionales del Callao y José Faustino Sánchez Carrión, con el propósito de coadyuvar al fortalecimiento y consolidación del Desarrollo socio económico de la Región, conforme se señalaba en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley N° 2098-2007-GL, que propició la creación de dicha universidad.

Así mismo en el Proyecto de Ley se sostiene que la intención de dicha norma era beneficiar a la población joven de toda la provincia de Cañete; pero que la Ley de creación, dispone en su artículo primero que el domicilio de la Universidad está ubicado en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Continúa en su exposición de motivos que esa situación motivó que al expedirse la Resolución N° 666-2013-CONAFU, de fecha 18 de diciembre de 2013 por la cual el CONAFU le otorgó la autorización de funcionamiento provisional a la Universidad Nacional de Cañete, limitara sus servicios educativos solamente al distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Aseverando que de tal manera, si la Universidad Nacional de Cañete pretendiera brindar sus servicios educativos en otros distritos de la provincia de Cañete, tendría que realizar los trámites pertinentes como si se tratara de una filial, lo que resultaría un exceso si se tiene en cuenta la proximidad que existe entre todos los distritos de la misma provincia.

Además, en la iniciativa se sostiene que con fecha 22 de diciembre de 2012 (antes de la autorización de funcionamiento emitida por CONAFU) se publicó la Ley N° 29971, Ley que establece la moratoria de creación de universidades públicas y privadas por un período de cinco años, norma que también suspende, por el mismo período, la creación de filiales de universidades públicas y privadas, creadas bajo cualquier modalidad permitida por ley.

En ese sentido, la Universidad Nacional de Cañete, actualmente funciona en el distrito de San Vicente de Cañete, y se afirma que se está construyendo su nueva sede en el distrito de San Luis y que se ha recibido ofrecimientos de las autoridades de otros distritos de la provincia de Cañete para cederle en uso o transferirle algunos terrenos para que pueda ampliar su cobertura y modernizar el recinto universitario en distintos campus.

Como se comprenderá, el texto literal de la Ley de creación de la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la ciudad de San Vicente de Cañete y la Resolución N° 666-2013-CONAFU, que le otorgó la autorización de funcionamiento provisional limita sus servicios educativos solamente al distrito de San Vicente, de la provincia de Cañete, departamento de Lima, por lo que la Universidad no podría extender sus servicios educativos a los otros distritos de la Provincia de Cañete, ni podría utilizar el nuevo local que se está construyendo en el distrito de San Luis, en claro perjuicio de los pobladores de los distritos de la misma provincia la que está conformada por 16 distritos: Asia, Calango, Cerro Azul, Chilca, Coayllo, Imperial, Lunahuaná, Mala, Nuevo Imperial, Pacarán, Quilmaná, San Antonio, San Luis, San Vicente de Cañete, Santa Cruz de Flores y Zúñiga, con instalaciones más modernas y cercanas a su domicilio, afectándose su derecho fundamental de acceder a una educación adecuada.

Ante esta situación, se propone modificar con un artículo único, el artículo 1 de la citada Ley N° 29488 con la finalidad de precisar que el domicilio de la Universidad Nacional de Cañete está ubicado en la provincia de Cañete, lo que permitirá que se pueda abrir nuevos campus universitarios en otros distritos de la provincia.

II. MARCO NORMATIVO

2.1 Constitución Política del Perú, Artículo 14°, que señala que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y las prácticas de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

2.2 El Artículo 17° de la carta Magna establece que en las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educar gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.

El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera.

2.3 El Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

La presente iniciativa busca desarrollar plenamente los artículos 14° y 18° de la Constitución Política del Perú, los cuales establecen que, constituye deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país y al mismo tiempo que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

III. OPINIONES SOLICITADAS

3.1 Mediante Oficio N° 099/2016-2017-CEJD-CR del 22 de setiembre de 2016, de la Comisión de Educación Juventud y Deporte se solicitó opinión al Ingeniero Nestor Chui Mejía, Gobernador Regional de Lima. A la fecha no se ha recibido respuesta.

3.2 Mediante Oficio N° 0100/2016-2017-CEJD-CR del 22 de setiembre de 2016, de la Comisión de Educación Juventud y Deporte se solicitó opinión a la señora Lorena de Guadalupe Mesías Quiroga, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU. A la fecha no se ha recibido respuesta.

3.3 Mediante Oficio N° 0106/2016-2017-CEJD-CR del 22 de setiembre de 2016, de la Comisión de Educación Juventud y Deporte se solicitó opinión al señor Iván Rodríguez Chávez, Presidente de la Asociación de Universidades del Perú. A la fecha no se ha recibido respuesta.

IV.- ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y SÍNTESIS DE LA EVALUACIÓN

4.1. Consideraciones

Para el análisis de la propuesta legislativa, se tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

La presente iniciativa busca perfeccionar la Ley de creación de la Universidad Nacional de Cañete para así desarrollar en amplitud lo que establecen los artículos 14° y 18° de la Constitución Política del Perú, los cuales señalan que, constituye deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país y al mismo tiempo que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

4.2. Descripción de la propuesta

El texto sustitutorio del dictamen contiene dos artículos, uno por el que se propone modificar el artículo 1 de la Ley N° 29488, Ley que crea la Universidad Nacional de Cañete, con el siguiente texto: "*Artículo 1. Objeto de la Ley Créase la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la provincia de Cañete, departamento de Lima*".

Y el otro que contiene la norma derogatoria.

Como se puede apreciar, la iniciativa legislativa no modifica los otros cuatro artículos, de la Ley 29488, ni la única disposición complementaria, ni a las cinco disposiciones transitorias de la referida Ley que crea la Universidad Nacional de Cañete sobre la base de las sedes de las Universidades Nacionales del Callao y José Faustino Sánchez Carrión.

V. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La iniciativa legislativa no genera costo adicional al erario nacional. Lo que se puede apreciar es que beneficiará a los estudiantes de toda la provincia de Cañete y de las zonas de influencia, ampliando su cobertura y presencia universitaria en la formación de los profesionales para orientar y promover el desarrollo de las actividades productivas y de servicios para atender los procesos de organización, dirección, gestión y comercialización de la diversidad de productos que se generan en la provincia de Cañete, con 233,151 habitantes al 2015, según el INEI.

VI. EFECTOS DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

De convertirse en Ley la iniciativa legislativa, modificará el artículo 1 de la Ley 29488, Ley de creación de la Universidad Nacional de Cañete. Se enmarca dentro de lo estipulado en la Constitución Política del Perú y tiene concordancia y sustento en la Política de Estado N° 12 contenida en el Acuerdo Nacional, referida al Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.

9/11
EN OBRAS
20/02/16
Jha

VII.- CONCLUSIONES

Por las razones expuestas, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, en concordancia con el inciso b) del Artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República acordó por unanimidad la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley N° 187/2016-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 29488, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

F: 90
C: 0

Artículo 1. Modificación del artículo 1 de la Ley N° 29488

Modifícase el artículo 1 de la Ley N° 29488, Ley que crea la Universidad Nacional de Cañete, con el siguiente texto:

Artículo 1. Objeto de la Ley

Créase la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la provincia de Cañete, departamento de Lima.

A: 0
2 de

Artículo 2. Derogatoria

Déjanse sin efecto las normas que se opongan a la presente Ley.

F: 85

Lima, 17 de octubre de 2016

.....
LUCIO ÁVILA ROJAS

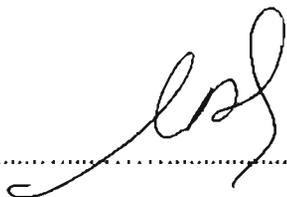
Presidente

C: 0

.....
GUIDO LOMBARDI ELÍAS
Vicepresidente

.....
GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Secretaria

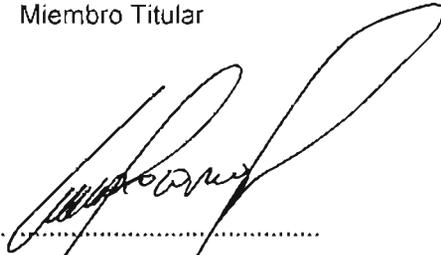
A: 0



GLADYS ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ
Miembro Titular



KARINA BETETA RUBÍN
Miembro Titular



GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT
Miembro Titular



MARIO CANZIO ÁLVAREZ
Miembro Titular



LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Miembro Titular



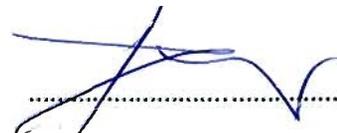
EDILBERTO CURRO LÓPEZ
Miembro Titular

EDMUNDO DEL ÁGUILA HERRERA
Miembro Titular

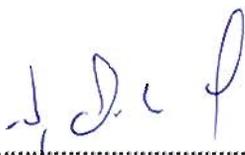


CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Miembro Titular

JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN
Miembro Titular



PALOMA NOCEDA CHIANG
Miembro Titular



ÉDGAR OCHOA PEZO
Miembro Titular



JOSÉ PALMA MENDOZA
Miembro Titular



MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
Miembro Titular



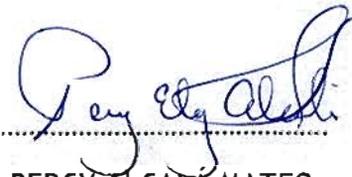
JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Miembro Titular



VICENTE ZEBALLOS SALINAS
Miembro Titular

MIEMBROS ACCESITARIOS

JUSTINIANO APAZA ORDÓÑEZ
Miembro Accesitario



PERCY ALCALÁ MATEO
Miembro Accesitario

TAMAR ARIMBORGO GUERRA
Miembro Accesitario



ROSA BARTRA BARRIGA
Miembro Accesitario

HÉCTOR BECERRIL RODRÍGUEZ
Miembro Accesitario

MARÍA HERRERA ARÉVALO
Miembro Accesitario

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 octubre de 2016

En sesión de la fecha, se acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, y la ampliación de agenda.-----



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 de octubre de 2016

Fue aprobado el texto sustitutorio contenido en el dictamen por 94 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, incluyendo los votos orales.-----

Fue aprobada la exoneración de la segunda votación por 91 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar el presente acuerdo.-----



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ISRAEL LAZO JULCA
Miembro Accesitario

LUCIANA LEÓN ROMERO
Miembro Accesitario

MÁRTIRES LIZANA SANTOS
Miembro Accesitario

GUILLERMO MARTORELL SOBERO
Miembro Accesitario

ALBERTO OLIVA CORRALES
Miembro Accesitario

DALMIRO PALOMINO ORTÍZ
Miembro Accesitario

FEDERICO PARIONA GALINDO
Miembro Accesitario

FRANCISCO PETROZZI FRANCO
Miembro Accesitario

YESENIA PONCE VILLAREAL
Miembro Accesitario

BENECIO RÍOS OCSA
Miembro Accesitario

LIZBETH ROBLES URIBE
Miembro Accesitario

ELÍAS RODRÍGUEZ ZAVALA
Miembro Accesitario

.....
JULIO ROSAS HUARANGA
Miembro Accesitario

.....
FREDDY SARMIENTO BETANCOURT
Miembro Accesitario

.....
JUAN SHEPUT MOORE
Miembro Accesitario

.....
LILIANA TAKAYAMA JIMÉNEZ
Miembro Accesitario

.....
GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Miembro Accesitario

.....
ROGELIO TUCTO CASTILLO
Miembro Accesitario

.....
JUAN YUYES MEZA
Miembro Accesitario

.....
HORACIO ZEBALLOS PATRÓN
Miembro Accesitario

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de asistencia a la Séptima Sesión Ordinaria
Lima, lunes 17 de octubre de 2016
09 horas y 30 minutos
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario

MESA DIRECTIVA



1. ÁVILA ROJAS, LUCIO
Presidente
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



2. LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO
Vicepresidente
Peruanos por el Cambio

[Handwritten signature]



3. MONTENEGRO FIGUEROA, GLORIA EDELMIRA
Secretaria
Alianza Para El Progreso

[Handwritten signature]

MIEMBROS TITULARES



4. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



5. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA
Fuerza Popular

[Handwritten signature]



6. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO
Fuerza Popular

[Handwritten signature]

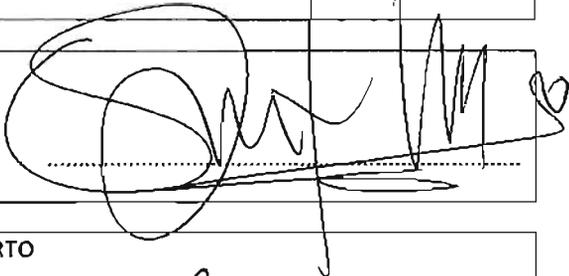
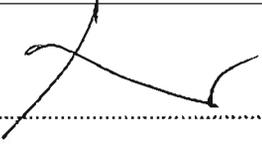
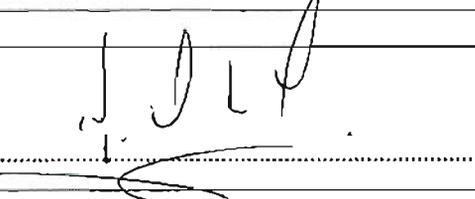


7. CANZIO ÁLVAREZ, MARIO JOSÉ
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de asistencia a la Séptima Sesión Ordinaria
Lima, lunes 17 de octubre de 2016
09 horas y 30 minutos
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario

	8. CHIHUÁN RAMOS, LEYLA FELICITA Fuerza Popular	
	9. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	
	10. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular	Licencia
	11. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular	
	12. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular	Licencia
	13. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA Fuerza Popular	
	14. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	
	15. PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVIN Fuerza Popular	Licencia



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de asistencia a la Séptima Sesión Ordinaria
Lima, lunes 17 de octubre de 2016
09 horas y 30 minutos
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario



16. SALAZAR DE LA TORRE, MILAGROS EMPERATRIZ
Fuerza Popular



17. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL JAVIER
Célula Parlamentaria Aprista



18. ZEBALLOS SALINAS, VICENTE ANTONIO
Peruanos Por El Kambio

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



2. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY
Fuerza Popular



3. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR
Fuerza Popular



4. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA
Fuerza Popular



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de asistencia a la Séptima Sesión Ordinaria
Lima, lunes 17 de octubre de 2016
09 horas y 30 minutos
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario



5. BECERRÍL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO
Fuerza Popular



6. HERRERA ARÉVALO, MARÍA
Fuerza Popular



7. LAZO JULCA, ISRAEL TITO
Fuerza Popular



8. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS
Célula Parlamentaria Aprista



9. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES
Fuerza Popular



10. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN
Fuerza Popular



11. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO
Peruanos Por El Kambio



12. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO
Fuerza Popular

13



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de asistencia a la Séptima Sesión Ordinaria
Lima, lunes 17 de octubre de 2016
09 horas y 30 minutos
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario

	13. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular
---	--

	14. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE HUGO Fuerza Popular
---	--

	15. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA Fuerza Popular
--	--

	16. RÍOS OCSA, BENICIO Alianza Para El Progreso
---	---

	17. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA Fuerza Popular
---	--

	18. RODRÍGUEZ ZA VALETA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista
---	---

	19. ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO Alianza Para El Progreso
---	--



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Primera Legislatura
Relación de asistencia a la Séptima Sesión Ordinaria
Lima, lunes 17 de octubre de 2016
09 horas y 30 minutos
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario



20. SARMIENTO BETANCOURT FREDDY FERNANDO
Fuerza Popular

.....



21. SHEPUT MOORE, JUAN
Peruanos Por El Kambio

.....



22. TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA MILAGROS
Fuerza Popular

.....



23. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
Fuerza Popular

.....



24. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....



25. YUYES MEZA, JUAN CARLO
Fuerza Popular

.....



26. ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....

15

R 491



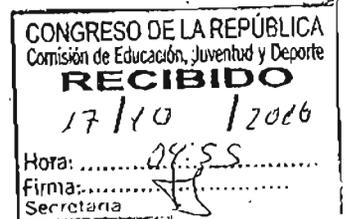
KARINA JULIZA BETETA RUBÍN

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima, 14 de octubre de 2016

OFICIO N° - 2016/2017-KJBR/CR

Congresista:
LUCIO ÁVILA ROJAS
Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
Su Despacho.-



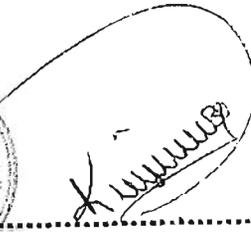
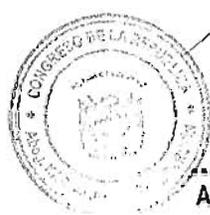
Asunto: Licencia a la sesión ordinaria

De mi mayor consideración:

Previo cordial saludo, me dirijo a usted, para solicitarle **LICENCIA** a la sesión ordinaria que su persona dignamente preside, toda vez que el día lunes 17 de octubre del 2016 me encontraré en la ciudad de Huánuco ejerciendo actos de representación.

Agradeciéndole la atención prestada al presente, le hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.

Atentamente,

Abog. KARINA JULIZA BETETA RUBÍN
Congresista de la República



R 492

EDMUNDO DEL AGUILA HERRERA
Congresista de la República

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Oficio N° 038/2016-2017.EDAH.CR

Lima, 14 de Octubre de 2016

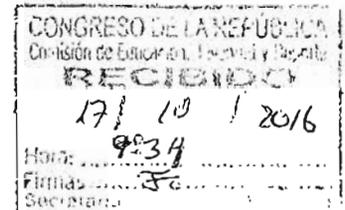
Señor

LUCIO AVILA ROJAS

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Congreso de la República

Presente.-

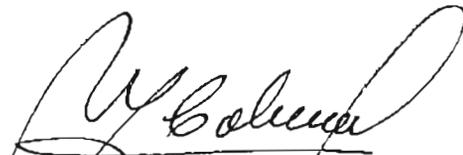


De mi mayor consideración:

Es grato dirigirle el presente oficio por especial encargo del señor **Edmundo DEL ÁGUILA HERRERA, Congresista de la República**; a fin de hacerle llegar su cordial saludo y a la vez, solicitarle se sirva usted excusar su asistencia a la Sexta sesión Ordinaria a realizarse el Lunes 17 de los corrientes, debido a una Invitación oficial extendida con anterioridad por el Gobierno de China país en el cual permanecerá del 16 al 26 de Octubre del presente año; por lo que se encuentra con la Licencia del caso.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de aprecio del señor Congresista.

Atentamente;


VICTOR COLINA VEGA
ASESOR PRINCIPAL DEL CONGRESISTA
EDMUNDO DEL AGUILA HERRERA

vcv

www.congreso.gob.pe

Jirón Huallaga 358, Mezzanine Oficina 102 Lima - Perú
Teléfonos 311-7656 / 311-7777 anexo 7182

17

R 493

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Lima, 17 de Octubre del 2016

Oficio N° 076 – 2016-DC/CDH.

Señor.

LUCIO AVILA ROJAS.

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Presente.-



De mi mayor consideración.

Me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle las dispensas del caso al no poder asistir a la sesión ordinaria que se realizara en la sala MIGUEL GRAU SEMINARIO, a las 9:15 am del presente, por motivo de una visita inopinada con la comisión de fiscalización al hospital ARZOBISPO LOAYZA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DAVID MIKI CHAVEZ MIRANDA
ASESOR DEL CONGRESISTA CARLOS DOMINGUEZ HERRERA

CDH
CC. archivo.



17-10-16

10:43 am

R 494

Lima, 17 de octubre del 2016

CARTA N° 105 – 2016 - JMPM / CR

Señor

LUCIO ÁVILA ROJAS

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte

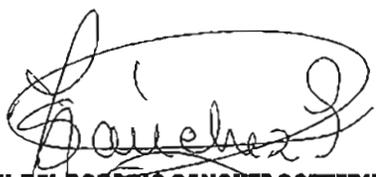
Congreso de la República

Presente.-

Por especial encargo del Congresista José Marvin Palma Mendoza, tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar se le conceda Licencia, dispensándole la asistencia a la sesión de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, el día de hoy, lunes 17 de octubre, por haber acudido a una reunión fuera del Congreso de la República con ciudadanos de la Región de Lambayeque, programada con antelación.

Sin otro particular, quedo de usted.

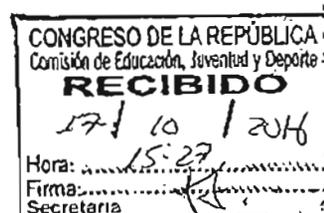
Atentamente,



JANEL DEL ROSARIO SANCHEZ-GOTTFRIED
ASESORA

Lima, 17 de octubre de 2016.

Señor
LUCIO ÁVILA ROJAS
Presidente de Educación, Juventud y Deporte
Congreso de la República
Presente.-



De mi especial consideración:

Por especial encargo del Cong. Javier Velásquez Quesquén, tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y a la vez solicita de conformidad con el literal b) del artículo 52° de conformidad del Reglamento del Congreso de la República, **LICENCIA a la Sesión Ordinaria de la Comisión que usted preside**, convocada para el día de hoy lunes 17 de octubre, por encontrarse fuera de la ciudad capital en actividades propias de su función parlamentaria

Reconocido por su oportuna deferencia, me suscribo de usted, expresándole mis sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,




CÉSAR BURGA DIAZ
Asesor